

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18833 *ORDEN de 9 de julio de 1982 sobre fraccionamiento de pago de la cuota de conexión al servicio telefónico.*

Ilustrísimo señor:

La cuota de conexión al servicio telefónico es la cantidad que percibe la Compañía Telefónica Nacional de España, por una sola vez, en concepto de conexión a la red telefónica, de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Gobierno, actualmente fijada en 15.150 pesetas.

Constituyendo el servicio telefónico un elemento básico de las comunicaciones y al objeto de facilitar el acceso al mismo mediante unas mejores condiciones económicas, se ha considerado oportuno establecer el fraccionamiento del pago de dicha cuota de conexión.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El pago de la cuota de conexión del abono telefónico regular vigente en cada momento podrá fraccionarse, a petición del abonado, en la forma siguiente:

- a) Un cincuenta por ciento al entrar en servicio el abono.
- b) El restante cincuenta por ciento, en tres partes iguales, en los tres primeros recibos bimestrales regulares facturados por la Compañía.

2.º Las condiciones establecidas en el apartado anterior podrán ser modificadas por el Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, a petición de ésta, cuando sean más beneficiosas para el abonado.

3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden ministerial, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18834 *RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra a los Médicos Forenses que se citan para las Forensias que se mencionan.*

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 7 de mayo del año en curso, publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes, sobre provisión de Forensias vacantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, y Resolución de 7 de mayo antes mencionada,

Esta Secretaría Técnica acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. José Suárez-Lledó Alemany	Exc. Voluntario	León número 3.
D. Gonzalo Balboa Vidal	Pontevedra número 2	Puenteáreas.
D. Eduardo Serracant Cantó	Calahorra	Vich.
D. Narciso Bardalet Viñals	Olot	Figueras número 2.

Séguno.—No tomar en consideración la solicitud de don. Isidro Garnica Cerezo, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Antequera, en la que solicita la Forensia del Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, por haber tenido entrada en el Registro General de este Ministerio fuera de plazo.

Tercero.—Declarar desiertas las Forensias de Daimiel, Puerto de Santa María número 2, Tarragona número 3, Málaga número 5, Pamplona número 2, Betanzos, La Estrada, Cervera de Pisuerga, Motril y Vinaroz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario técnico, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

cientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Rafael Jiménez Moreno pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitres de julio de mil novecientos ochenta y dos, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE DEFENSA

18835 *REAL DECRETO 1675/1982, de 24 de julio, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería don Rafael Jiménez Moreno.*

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil nove-

MINISTERIO DE HACIENDA

18836 *ORDEN de 6 de julio de 1982 por la que se nombra alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y funcionarios en prácticas a los opositores y concursantes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1359/1975, de 6 de junio, y en el artículo 3.º, cuarto, del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y funcionarios en prácticas con todos los derechos económicos y administrativos que les reconoce la legislación vigente, con efectividad de 16 de junio de 1982, a los opositores y concursantes que a continuación se relacionan: